

Armas biológicas y toxinas, situación internacional al 2007

Se se efectúa un análisis respecto del terrorismo con este tipo de armas. Se señalan los puntos a tener en cuenta para la actualización de la Convención de Armas Biológicas y Toxinas (BTWC). Finalmente se desarrollan las consecuencias de la aplicación de los conceptos generales al caso local. Asimismo introduce el problema de las “armas étnicas”, que podrían integrar el espectro de agentes biológicos futuros. En sus conclusiones se introducen alertas importantes para las nuevas generaciones.

Seminario de Armas de Destrucción Masiva y No-proliferación 2007, Buenos Aires
Ángel José Rosa

Noviembre de 2007

Consideración de la situación actual internacional

Introducción

El informe sobre Riesgos Globales 2007, elaborado por el Foro Económico Mundial de Davos con sede en Suiza y el Centro de Riesgos de la Wharton School y presentado en enero de 2007, concluyó que entre las amenazas que se ciernen sobre la población de nuestro planeta figuran la posibilidad de un incremento del terrorismo internacional.

El documento precisó que muchos de los riesgos identificados el año pasado mantendrán su presencia en 2007. También remarcó que la brecha entre el impacto potencial de riesgos globales y la habilidad para mitigarlos, sigue en aumento y requiere cooperación e innovación internacional. El documento sostiene que muchos de los 23 principales riesgos con capacidad para desarticular el “sistema internacional”, se han agudizado en los pasados 12 meses. Ello, de forma paralela a la creciente sensibilidad a su efecto nocivo.

Además de medidas específicas para la medición de riesgo, es probable que se requieran innovaciones institucionales para crear una respuesta específica, a determinados retos.

Los riesgos son vistos a menudo todavía como algo aislado, pero en el mundo global en que vivimos los riesgos están entrelazados firmemente; establecer prioridades de manera efectiva, mejorar la capacidad de respuesta y fortalecer el trabajo conjunto entre los sectores público y privado para mitigar el riesgo y las pérdidas económicas.

El Servicio Nacional de Inteligencia de Estados Unidos aprecia que la guerra en Irak continúa aumentando los riesgos de ataques terroristas, mientras que la situación en Afganistán, Somalia y Paquistán, son preocupantes.

El informe destaca que ha habido un número considerable de avances tácticos en la mitigación de riesgos del terrorismo. Estos se extienden a los controles mejorados de la seguridad, a la comprensión política mejorada y a una gerencia mejor de los acontecimientos del terrorismo cuando ocurren, incluyendo el desarrollo de los mercados del seguro del terrorismo para cubrir algunas de las consecuencias económicas de ataques y para facilitar el proceso de la recuperación.

Las pruebas nucleares de Corea del Norte realizadas en 2006, la decisión de Irán de continuar con su programa de desarrollo nuclear, el débil compromiso de Estados Unidos en un controversial pacto de no proliferación con India, junto con que algunos países de Medio Oriente dijeron que buscarían tecnologías nucleares civiles, incrementan los riesgos de proliferación.

El informe reporta que el riesgo de guerras interestatales o civiles en cualquier punto crítico se incrementarán. The International Crisis Group identificó a noviembre de 2006 como el peor mes en este rubro de los últimos 40 meses.

Grandes expectativas para estabilizar la región de Medio Oriente, pero subyace el problema del islamismo extremista y las frágiles estructuras económicas que hacen a la región altamente volátil. Prueba de ello es el arsenal misilístico incorporado por Hezbollah, como el misil Fajr-5 entregado por el gobierno teocrático iraní en el año 2004-2005 con sus respectivos instructores de la Guardia Revolucionaria de Irán para formar a los operadores de Hezbollah; este vector puede alcanzar las ciudades de Haifa y Nazareth. También el misil Shahin-1 que tiene un alcance de 13 Km y que ya fue usado durante el ataque a la base militar israelí de Har Meron el 13/07/06 y que probablemente Hezbollah lo destine a atacar a las tropas israelíes cuando penetren al sur del Líbano.

Según informes de inteligencia, en un proyecto conjunto entre Irán y Corea del Norte se logró desarrollar una versión propia del misil crucero C-802 con capacidad de navegación GPS y posteriormente estos misiles en un número de diez o menos, fueron enviados en el 2003 por Irán a la guerrilla de Hezbollah, un misil de este tipo fue el que impactó contra la corbeta israelí Hanit, Saar clase 5 spear, uno de los navíos más sofisticados de la marina de guerra de Israel, esta corbeta era parte de las unidades utilizadas para ejercer el bloqueo naval contra el Líbano. También según la inteligencia israelí, el gobierno iraní entregó varias docenas de este misil a Hezbollah en el año 2000 y se ha convertido en una de las principales armas estratégicas de esta organización guerrillera, debido a que tiene un alcance de 100 a 150 Km y esto permite a este misil atacar a las ciudades de Tel Aviv y Jerusalem; esta arma mide 8,46 metros de altura y tiene una cabeza de guerra de 600 Kg, puede transportar carga de armas químicas y biológicas; por el momento la organización terrorista no ha usado esta arma.

La inteligencia británica, que fue alertada por los servicios norteamericanos e israelíes sobre la posibilidad de que Al Qaeda esté planificando un ataque con armas químicas o biológicas, tomó en un primer momento con relativa liviandad el tema por temor a que sus colegas del otro lado del Atlántico los embarcaran en un fiasco similar al de las armas químicas y biológicas de Saddam. Pero a partir de los atentados de julio han iniciado una verdadera cacería humana para investigar a todos y cada uno de los miles de estudiantes, investigadores y académicos extranjeros que trabajan en química y biología en las universidades y centros de investigación de ese país.

La peor pesadilla de los británicos es que Al Qaeda logre repetir en las universidades de ese país el esquema empleado para consumar los atentados del 11 de septiembre, donde Estados Unidos no sólo proveyó las armas mortales, es decir los aviones, sino que incluso entrenó a los pilotos suicidas en sus propias escuela. de vuelo. En enero pasado un experto del Pentágono advirtió que Osama Bin Laden podría estar reclutando a científicos para preparar armas biológicas y consumar un atentado a gran escala. La advertencia vino de Raymond Zilinskas, uno de los principales especialistas en guerra biológica. El anuncio fue refrendado por el ex subsecretario de Estado para el control de armamentos, John Bolton, que ahora es embajador de Estados Unidos ante la ONU: "Tenemos evidencias abrumadoras de que sus esfuerzos (refiriéndose a Bin Laden) están centrados en un ataque de este tipo", dijo Bolton.

La barrera tecnológica

Además de los informes de inteligencia, hay una serie de estudios que advierten que los rápidos avances en biotecnología podrían ser explotados por los grupos de terroristas que buscan armas biológicas y químicas mortales. "La tecnología para la guerra química y biológica es comparativamente de más fácil acceso en Gran Bretaña, que es donde están centrados los esfuerzos de Al Qaeda", agregó Bolton.

Gran Bretaña es uno de los sitios más codiciados y prestigiosos en el mundo científico, por lo que no se descarta que Al Qaeda haya logrado reclutar a algún químico o biólogo.

Un informe de la inteligencia egipcia y del Mossad israelí refuerzan la hipótesis que el tecno-terrorismo es el flagelo que viene. Según el informe redactado por Dagan, jefe del Mossad, "Al Qaeda podría a corto plazo estar en condiciones de poseer agentes biológicos. La misma ciencia que se enseña en universidades se puede utilizar para convertirse en las armas más espantosas del mundo Dagan es tajante: "Lo utilizarán a menos que sean detenidos", concluye el informe entregado al primer ministro israeli, Ariel Sharon, en noviembre de 2004.

Los servicios de inteligencia en Egipto e Israel confirmaron que Al Qaeda intensificó sus esfuerzos para adquirir materiales tóxicos como resultado de la guerra en Irak. La CIA por su parte, afirma que Al Qaeda intenta reclutar en Sudamérica a científicos que trabajaban en laboratorios de los carteles de la droga.

Los expertos antiterroristas coinciden en que la red de Osama Bin Laden se está ocupando del reclutamiento de científicos jóvenes en departamentos de ciencias de universidades británicas: "No tenemos ninguna duda de que ha plantado a algunos de esos científicos en universidades británicas", asegura una alta fuente de la CIA, citada por el Sunday Times, de Londres.

La barrera teológica

Hasta ahora Al Qaeda no tenía ningún instrumento teológico para justificar el uso de armas de destrucción masiva, pero en octubre de 2004 un clérigo saudita publicó un decreto religioso titulado: "Reglas para el uso de las armas de destrucción masiva contra los infieles". El autor es uno de los principales teólogos y juristas sauditas, Nasser Bin Hamad Al-Fahd, y está acusado de haber ayudado a perpetrar atentados en su país.

El clérigo sostiene que la "proscripción de las armas de destrucción masiva pertenece a Dios, el Todopoderoso, y no a los seres humanos". Comienza afirmando que términos como "armas de destrucción masiva para referirse a las atómicas, biológicas y químicas es inexacto porque paralelamente Occidente admite bombas convencionales de siete toneladas capaces de matar 3.000 personas cada una". En base a este argumento, el clérigo rechaza la prohibición contra las armas de destrucción masiva como un burdo intento de Occidente de protegerse a sí mismo. "Hay evidencias - escribe el teólogo - de que Occidente no quiere proteger a la humanidad, como afirman, sino protegerse a sí mismos monopolizar esas armas bajo el

pretexto de las prohibiciones internacionales”.

”Todos estos términos (utilizados por Occidente) no tienen ninguna correlación en ley islámica, porque Dios, el Todopoderoso se ha reservado el juicio y la legislación a si mismo”.□ Esto es una cuestión tan obvia para los musulmanes que no necesitan ninguna demostración. “Al juzgar estas armas, uno se remite al Corán y a las tradiciones y refranes del profeta, y a las declaraciones de eruditos musulmanes”, señala. El teólogo cita tres ejemplos del Corán en los que Dios dice que los musulmanes pueden responder con las mismas armas a los ataques perpetrados contra ellos. “Cualquier persona que analice las agresiones de Estados Unidos contra los musulmanes y sus tierras en las últimas décadas, concluirá que el uso de armas de destrucción masiva está permitido. Algunos hermanos han sumado el número de los musulmanes muertos directa o indirectamente por sus armas y rondan los 10 millones, dice Al-Fahd.

Más adelante considera legítimas las víctimas civiles “si resultan de un ataque dirigido a derrotar a un enemigo, y no solamente destinado a matar a inocentes. Luego viene una formulación decisiva: “Si aquellos que participan en la Guerra Santa determinan que los infieles sólo pueden ser repelidos atacándolos por la noche con armas de destrucción masiva, estas pueden ser utilizadas para aniquilarlos”.

El decreto religioso parece haber sido escrito a pedido de Osama Bin Laden y Al Qaeda, que han dejado de lado los sueños nucleares para centrarse en las armas químicas y biológicas. Los expertos en terrorismo aseguran que Osama Bin Laden se ha convencido de que solamente un ataque con estas armas sería un castigo ejemplificador frente a las invasiones de Afganistán y de Irak.

V Conferencia de Revisión de la Convención sobre Armas Biológicas y Toxinas

El artículo XII de la Convención sobre Armas Biológicas y Toxinas (CABT) estipula que los Estados Partes del Convenio se reunirán cada cinco años para examinar la aplicación de la Convención. A finales de este año, del 10 de noviembre al 7 de diciembre, se reunirá en Ginebra la V Conferencia de Revisión de la CABT. Dicha Conferencia de Revisión constituye una excelente oportunidad para llenar las lagunas de la Convención y para abordar problemas apremiantes relativos a la actividades policivas y de mantenimiento del orden, los microbios destructores de materiales y los agentes de erradicación de cultivos.

En la actualidad, la atención de los Estados Partes se ha concentrado en la negociación de un Protocolo de Verificación para fortalecer la Convención. Dicha negociación se encuentra en un estado avanzado. Centrarse en este asunto es apropiado, importante y hace necesario un llamado a todos los gobiernos para que realicen los esfuerzos para lograr el consenso sobre un protocolo fuerte.

Con la debida deferencia a la importancia de la negociación del Protocolo de Verificación, ha llegado también el momento para comenzar a considerar otros asuntos importantes, más allá del Protocolo, que serán discutidos en la V Conferencia de Revisión.

Los Estados Partes, en lugar de asumir una posición pasiva frente al desarrollo de nuevos agentes, tales como los microbios que destruyen plástico - para uso militar -, o los hongos que matan cultivos, deberían aprovechar la oportunidad de la V Conferencia de Revisión para reforzar y reafirmar el alcance e inequívoco de la CABT y fortalecer el consenso en contra las armas biológicas.

El alcance de la Convención

En las cuatro Conferencias de Revisión anteriores, la Convención fue revisada artículo por artículo, y se adoptaron Declaraciones Finales en las que se incluyeron declaraciones para cada uno de los párrafos del preámbulo y cada uno de los artículos. El Artículo I siempre ha recibido especial atención. Dicho artículo dice: "Cada Estado Parte en la presente Convención se compromete a no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener, nunca ni en ninguna circunstancia:

1. Agentes microbianos y otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción, de tipos y en cantidades que no estén justificados para fines profilácticos u otros fines pacíficos.
2. Armas, equipos o vectores destinados a utilizar estos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados."

En las pasadas tres Conferencias de Revisión se abordaron nuevos avances científicos y técnicos, en biotecnología e ingeniería genética, y en las Declaraciones Finales se incorporó texto que recalca la inclusión de todos los agentes, "creados o alterados de manera natural o artificial, cualquiera sea su origen o método de producción". De esa manera, los Estados Partes, han abordado el desarrollo o producción futuros de agentes biológicos de guerra.

Sin embargo, una mirada detallada a la Convención deja entrever varias incertidumbres y ambigüedades que pudieran ser, y están siendo, explotadas para desplegar agentes biológicos en conflictos. La V Conferencia de Revisión de la CABT debería cerrar las lagunas de la Convención y rechazar la erosión en el alcance de la Convención.

¿Qué es un “fin hostil”?

Una característica clave de la CABT es que define las armas biológicas mediante el “criterio de fin general”. No se prohíbe un listado de organismos vivos o toxinas, sino su desarrollo para “fines hostiles”¹. El criterio es una definición tajante, basada en la finalidad, que teóricamente incluye cualquier tipo de agente o toxina. Los términos “fines pacíficos”, “fines hostiles” o “conflictos armados”, sin embargo, jamás han sido definidos por la Convención ni por las Conferencias de Revisión.

Conflictos Internos

La CABT claramente prohíbe el uso de agentes biológicos o toxinas por un Estado Parte en contra de otro país en una guerra declarada; sin embargo la aplicabilidad de la Convención a los conflictos internos no es tan diáfana. La V Conferencia de Revisión debería declarar de manera explícita que su definición de “conflicto armado” no se restringe a las guerras declaradas entre naciones, sino que abarca cualquier hostilidad entre poblaciones, inclusive guerras civiles u otros conflictos internos. Cualquier uso de agentes biológicos o toxinas por un Estado Parte contra humanos, animales, plantas o materiales en su territorio debe estar prohibido.

Actividades² de Mantenimiento del Orden

Si bien la Convención de Armas Químicas contiene una excepción explícita a la prohibición de uso de dichas armas cuando el fin es el mantenimiento del orden, o actividades policivas, la CABT no contiene una provisión similar. Esto demuestra la intención de los negociadores de la CABT de prohibir, de manera integral, cualquier tipo de uso hostil de agentes biológicos y toxinas. Sin embargo, los Estados Parte no han declarado expresamente que las prohibiciones de la CABT incluyen el desarrollo, producción o almacenamiento de armas biológicas para actividades policivas y de mantenimiento del orden. Esta ambigüedad debería ser clarificada en la V Conferencia de Revisión, mediante un enunciado preciso en la Declaración Final que afirme que las fuerzas de policía y de mantenimiento del orden están sometidas a las prohibiciones de la Convención, en la misma manera que están sometidas las fuerzas militares.

Esta clarificación es crucial, ya que cualquier excepción a la prohibición general conlleva una fuerte posibilidad de desembocar en una peligrosa pendiente resbaladiza. Si los Estados Parte permiten una excepción o una laguna para el desarrollo o uso de agentes biológicos en mantenimiento del orden público o actividades policivas, como por ejemplo, uso de agentes biológicos en erradicación de cultivos narcóticos, esto pudiera desembocar, por ejemplo, en el uso de agentes biológicos para ejecutar una pena de muerte o en el uso de sustancias psicotrópicas en la represión interna de disturbios.

El uso de agentes biológicos en la erradicación forzosa de cultivos

Dentro del interés legítimo de cualquier gobierno está el tomar las medidas necesarias para combatir la producción y consumo de drogas ilícitas, como la heroína y la cocaína. Una medida controversial - y puede decirse que ineficaz - es la erradicación forzosa de cultivos. En el pasado, la erradicación de cultivos de drogas se ha efectuado por medios químicos o manuales. Sin embargo, recientemente, un conjunto de proyectos de erradicación mediante el uso de patógenos de plantas de coca, amapola y marihuana en los países productores está siendo promovido por un pequeño grupo de países. Los países productores de narcóticos, en general, han rechazado la erradicación biológica, y un buen número de organizaciones de la sociedad civil y pueblos indígenas han condenado esos planes considerándolos guerra biológica.

Los proponentes de la erradicación biológica sostienen que se trata de "control biológico". Esta nomenclatura ha sido fuertemente rechazada por los científicos de esa rama. De acuerdo con una declaración que está circulando en la actualidad entre los científicos del control biológico:

Control biológico consiste en el control de pestes y enfermedades, o, "Control biológico es la estrategia encaminada a controlar organismos nocivos". El término "organismo nocivo" se refiere únicamente a organismos que son nocivos en el contexto de la agricultura o el almacenamiento y procesamiento de alimentos. Si bien la producción de plantas productoras de narcóticos ilícitos es indeseable, éstas no son nocivas en el sentido agrícola. Los programas para la matar las plantas que producen drogas ilícitas no son control biológico, bajo ninguna definición.

Se rechaza tajantemente cualquier equiparación del control biológico legítimo al uso de agentes biológicos en la erradicación de cultivos ilícitos y se enfatiza que el control biológico legítimo es ambientalmente seguro y nunca debe ser usado sin el consentimiento de los agricultores y ganaderos.

Los agentes biológicos usados en la erradicación forzosa de drogas son armas biológicas y, si

son usadas sin el consentimiento de los agricultores, puede que se trate de una acción policiva, pero evidentemente también constituye un “acto hostil”.

¿Mantenimiento del Orden o Conflicto Armado?

Frecuentemente es difícil distinguir el mantenimiento del orden de los conflictos internos. Este problema se evidencia en los planes de usar agentes biológicos en la erradicación de cultivos ilícitos en Birmania y Colombia. En ambos países existen grandes zonas de cultivos de amapola, o amapola y coca, en zonas de combate donde los grupos rebeldes están peleando contra los gobiernos nacionales. Colombia es el primer productor de cocaína a nivel mundial. A la vez, el conflicto interno colombiano es el más sangriento y el que cuenta con el mayor número de combatientes en el hemisferio occidental. Colombia también ocupa el segundo lugar, a nivel mundial, en número de población desplazada internamente. Bajo esas circunstancias, las actividades de mantenimiento del orden y acciones militares a menudo se interconectan estrechamente.

El uso de agentes biológicos o toxinas en el mantenimiento del orden conducirá a una erosión de la prohibición general de armas biológicas. Lo que comienza con el uso de agentes destructores de plantas contra unos cuantos miles de agricultores podría llegar a justificar el uso extenso de armas biológicas en las operaciones militares de conflictos armados. ¿Podría el uso de agentes contra la coca conducir a justificar el uso de una amplia variedad de agentes contra tabaco, viñeros, lúpulos u otros cultivos? Hacemos un llamado a la V Conferencia de Revisión para que tome las medidas necesarias para frenar cualquier despliegue de agentes biológicos para erradicar cultivos.

¿Qué es un “agente biológico”?

El Artículo I de la CABT prohíbe el desarrollo o producción de agentes microbianos y otros agentes biológicos, o toxinas” sin una definición adicional. Científicamente, agente biológico es cualquier organismo vivo, sin ninguna restricción. Sin embargo, la Declaración Final en la III y IV Conferencias de Revisión contiene una frase que pareciera restringir estos agentes a aquellos que atacan seres humanos, plantas o animales. En esas declaraciones respecto del Artículo I se dijo que:

"2. La Conferencia reafirma que la Convención prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento, o de otra forma almacenamiento o retención de agentes biológicos o toxinas dañinas para las plantas y animales, al igual que para los humanos..."

La exclusión de agentes destructores de materiales en estos pronunciamientos es preocupante. Existe un creciente interés en microorganismos que degradan material, los cuales pueden ser contruidos con la ayuda de la ingeniería genética. Se están desarrollando bacterias que degradan aceites o combustibles, al igual que hongos que atacan plásticos, o microorganismos que taponan filtros o que convierten a los lubricantes en abrasivos. Todos estos microorganismos tiene una clara aplicación militar, resaltada por el hecho que están siendo extensamente investigados dentro de programas de defensa biológica.

Los organismos destructores de material comparten las mismas características y suscitan las mismas inquietudes que cualquier otro agente vivo. Dichos organismos constituyen un peligro para el medio ambiente y amenazan desdibujar la frontera entre lo aceptable y lo prohibido en el uso de agentes biológicos en el uso de agentes biológicos de guerra.

La CABT no contiene excepción alguna para los agentes destructores de materiales y las declaraciones ambiguas de las pasadas Conferencias de Revisión deben ser clarificadas en noviembre de 2001, mediante una prohibición explícita del uso de agentes destructores de materiales para fines hostiles.

Legislación local aplicable

1. En el párrafo 22 de su informe (BWC/CONF.V/PC/1), la Comisión Preparatoria de la Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción decidió pedir a la Secretaría que preparase un documento informativo sobre el cumplimiento por los Estados Partes de todas las obligaciones que les imponía la Convención. Para preparar ese documento, la Secretaría debía solicitar a los Estados Partes información sobre el cumplimiento de la totalidad de las disposiciones de la Convención.

2. El presente documento contiene la información facilitada por los Estados Partes a la Secretaría hasta el 26 de octubre de 2001, de conformidad con el párrafo 22 del informe de la Comisión Preparatoria.

La Argentina desea confirmar a los Estados Partes por conducto de la Secretaría que cumple plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

La República Argentina no posee, almacena ni produce armas biológicas ni tóxicas.

La República Argentina somete todos los años a la Secretaría de la Naciones Unidas declaraciones con los datos previstos en las Medidas de Fomento de la Confianza establecidas por la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Estos compromisos internacionales se han consolidado con el establecimiento en 1992 por el Decreto N° 603 de un sistema estricto de control de las exportaciones sensibles y por el mismo decreto se creó la Comisión nacional de exportaciones sensitivas y material de guerra.

La resolución conjunta MD 1373 de 15 de diciembre de 1993 contenía, a efectos de estos controles, una lista de los agentes biológicos que afectan a los seres humanos, el equipo y las instalaciones para la fabricación de sustancias químicas, una lista de agentes biológicos, una lista adicional de advertencias, una lista de agentes zoonocivos, una lista de agentes fitopatógenos y equipo para la fabricación de sustancias biológicas con doble finalidad.

En la resolución citada se preveía también que la importación no pudiese efectuarse en ningún caso sin permiso previo de la Comisión nacional de exportaciones sensitivas y material de guerra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el coordinador y enlace natural con los Estados miembros del Grupo ad hoc de la Convención. Los expertos técnicos y de laboratorio requeridos para la inspección dependerán de CITEFA, un órgano gubernamental controlado por las fuerzas armadas. El Ministerio de Economía asume el acceso y mantiene la relación con la industria biológica privada. Se ha pedido a diferentes instituciones y órganos de la Administración nacional que colaboren en sus respectivas esferas de actividad en caso necesario.

Asistencia y cooperación, seminarios y cursos en relación al Artículo X de la Convención

1. Seminario bilateral sobre estrategias para la no proliferación, organizado por el Secretario de Inteligencia del Estado del Gobierno argentino (SIDE) conjuntamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América, que se celebró en Buenos Aires del 26 al 28 de septiembre de 1994.

2. Primer simposio regional sobre ciencia, tecnología y defensa del hemisferio sur, organizado por la Comisión de Defensa del Senado y de la Cámara de Representantes de la República Argentina, que se celebró los días 11 y 12 de octubre de 1994.

3. Seminario internacional sobre la no proliferación de las armas químicas y bacteriológicas, que tuvo lugar los días 15 y 16 de noviembre de 1994 en Buenos Aires (Argentina). El seminario había sido organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina en colaboración con los Gobiernos de Australia, Canadá, los Estados Unidos de América y Noruega. El seminario tenía por finalidad fomentar el espíritu de colaboración entre los países del continente americano y servir de foro para el intercambio de opiniones sobre la no proliferación, la cooperación y el control de las exportaciones. Tomaron la palabra en el seminario varios representantes nacionales y extranjeros, que intercambiaron información sobre los mecanismos nacionales e internacionales de control para combatir la proliferación de las armas químicas y biológicas.

4. Seminario regional sobre la importancia del fenómeno de la proliferación de las armas de destrucción en masa, como tema que podrían analizar los departamentos de inteligencia, se celebró en Buenos Aires del 3 al 5 de diciembre de 1996 con participación de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, Panamá, el Paraguay y el Uruguay.

5. Seminario internacional sobre control de la exportación para combatir el tráfico ilícito de armas de pequeño calibre y tecnologías sensitivas: un programa orientado a la acción, organizado por la Secretaría de Inteligencia de Estado de Argentina conjuntamente con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, que tuvo lugar del 23 al 25 de abril de 1997 con la participación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Argentina, Australia, Austria, el Brasil, Chile, Colombia, Francia, Guatemala, la India, Italia, el Japón, México, Nicaragua, el Perú, el Reino Unido y Suiza.

6. El Batallón 601 del Ejército Argentino organizó cursos nacionales de introducción a los medios de defensa químicos, biológicos, nucleares y radiológicos en Buenos Aires del 8 al 19 de junio de 1998 y del 28 al 30 de junio de 1999.

7. La Secretaría de Inteligencia de Estado de Argentina (SIDE) organizó un curso bilateral sobre armas de destrucción masiva y no proliferación para funcionarios del Gobierno de México, que tuvo lugar en Buenos Aires del 4 al 15 de septiembre de 2000. Participaron en el curso la Argentina y México.

8. Seminario regional sobre escenarios efectivos y posibles del tráfico ilícito de armas de pequeño calibre en América Latina y de armas de destrucción en masa y sus posibles riesgos, que se celebró en Buenos Aires del 18 al 20 de abril de 2001. Participaron en el seminario la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, México, el Paraguay, el Perú, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela.

Lo que se viene: “Armas Étnicas”

Los avances de la genética podrían derivar en los próximos años en el diseño de armas de “limpieza étnica” capaces de reconocer grupos raciales específicos y exterminarlos, según un estudio publicado por expertos de British Medical Association (BMA).

Los autores advierten que estas armas serían capaces de reconocer “marcas” genéticas comunes en una determinada etnia y atacarlas.

Un reloj interno indicará cuando el arma debe ser desactivada, presumiblemente una vez que la región a la cual se apuntaba haya desaparecido del mapa con su población incluida, dice el informe del profesor Malcom Dando, del Departamento de Estudios de Paz de la Universidad de Bradford. Los científicos señalan que existen al menos dos proyectos de investigación con fines médicos cuyos resultados podrían ser utilizados por quienes aspiran a desarrollar armas de este tipo: el llamado Genoma Humano, que es el diseño del mapa de los rasgos genéticos humanos y la terapia genética, una tecnología todavía en etapa de prueba que utiliza vectores como virus inofensivos para corregir un mal funcionamiento de las células.

“El desarrollo de la medicina molecular basada en los descubrimientos genéticos nos permitirá investigar una nueva técnica armamentista”, subrayó Dando.

El arma genética funcionará con agentes biológicos especialmente creados para marcar espacios moleculares específicos de ciertos grupos étnicos y será capaz de reconocer secuencias de ADN halladas dentro de sus células.

Uno de los mayores peligros de la creación de estas armas es la posibilidad que caigan en manos de grupos terroristas. En este sentido, Vivienne Nathanson, directora de investigación en materia de política sanitaria de la BMA, dijo que “creemos que las armas biológicas se

convertirán en un arma cada vez más usada en la actividad terrorista”.

Nathanson señaló que “no se trata de tecnología e información disponible hoy, pero se está haciendo cada vez más accesible”¹, y agregó que todavía “tenemos la oportunidad de asegurar que se tomen medidas efectivas de prevención antes de que se fabriquen armas de este tipo”².

Conclusión

La Conferencia de Revisión debe cerrar las crecientes lagunas de la Convención y reafirmar la aplicación sin restricciones de la Convención de Armas Biológicas y Toxinas (CABT) a cualquier desarrollo hostil de agentes biológicos, abarcando armas dirigidas contra humanos, animales, plantas o materiales; para uso en contra de estados, poblaciones o individuos, y en todo tipo de conflictos, incluyendo guerras declaradas, conflictos internos, mantenimiento del orden y disturbios.

Los intentos de usar armas biológicas en la Guerra contra la Droga, o los microbios destructores de material para usos militares, constituyen un paso abajo en una pendiente resbaladiza que, siguiendo la misma lógica, podrían fácilmente conducir al uso de otros patógenos de plantas y animales e incluso de armas no letales contra humanos. Permitir esas lagunas en la Convención amenaza allanar el camino para un uso más extenso de agentes biológicos para fines hostiles en el futuro.

Normalmente los Estados Parte de la CABT tienen una sola oportunidad cada cinco años para llevar a cabo este tipo de acciones. Los agentes destructores de material ya son objeto de reclamos de propiedad intelectual y están siendo desarrollados rápidamente. Los hongos que matan los cultivos de drogas están programados para estar disponibles para su uso en campo a principios de 2002. Cuando se cumpla el plazo para la VI Conferencia de Revisión puede ser demasiado tarde.

Bibliografía

1. Informe sobre Riesgos Globales 2007 elaborado por el Foro Económico Mundial de Davos y el Centro de Riesgos de la Wharton School.
2. Walter Goobar, autor de Osama Bin Laden el banquero del terror y El tercer atentado ambos de Ed. Sudamericana.
3. The sunshine project. Serie de Informes, Número 5 Abril 2001
4. El texto de la Convención en español se puede ver en:
<http://www.sunshine-project.org/espanol/bwintro/btwc.html>
5. Declaración Final de la IV Conferencia de Revisión. El documento completo se encuentra en:

<http://www.brad.ac.uk/acad/sbtwc/revconf/bw-revconf.htm>

6. Artículo VI y Artículo II.9 de la Convención sobre Armas Químicas. "Defense Against Biodegradation of Military Materiel". Presentación de J.R. Campbell del US Naval Research Laboratory en el Tercer Simposio de Armas No Letales en el Laboratorio de Física Aplicada de Johns Hopkins Applied Physics Laboratory, de febrero de 1998.

<http://www.dtic.mil/ndia/NLD3/camp.pdf>

[Volver](#)